



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

"ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2617858"

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MDP

En la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a los veintiún días del mes de marzo del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por L.P. N° 001-2024-CS/MDP, para la contratación en mención.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10473399810	RIOS PAREDES CRISTINA EUGENIA	2024-02-11	Válido
2	20256211310	MITSUI AUTOMOTRIZ S A	2024-02-23	Válido
3	20293774308	TRACTO CAMIONES USA S.A.C	2024-02-21	Válido
4	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	2024-02-23	Válido
5	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-02-12	Válido
6	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2024-02-14	Válido
7	20602316221	M & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.C	2024-03-05	No válido
8	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-02-13	Válido
9	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-02-12	Válido
10	20611711680	COINPRO VEHICULOS & MAQUINARIAS S.A.C.	2024-02-12	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron dos (02) ofertas, las mismas que corresponden a los siguientes participantes inscritos:

- **TRACTO CAMIONES USA S.A.C.** RUC N° 20293774308
- **MITSUI AUTOMOTRIZ S A** RUC N° 20256211310

2. ADMISION

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

- **TRACTO CAMIONES USA S.A.C.** oferta que es considerada **ADMITIDA**.
- **MITSUI AUTOMOTRIZ S A** oferta que es considerada **NO ADMITIDA**.

3. EVALUACION

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Única Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- **TRACTO CAMIONES USA S.A.C.** oferta un monto total de S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles), obteniendo un puntaje total de 98.00 en la evaluación, con orden de prelación 1.

Nota: Cabe mencionar que el valor estimado de la contratación asciende a S/ 590,000 incluida la prestación accesoria, no obstante, según el Decreto Supremo N° 234-2022-EF que Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones, establece en el numeral 68.3 del art. 68 sobre Rechazo de ofertas: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

De lo descrito en el párrafo precedente, mediante correo electrónico de fecha 18.03.2024, el comité de selección requirió al postor para que REDUZCA SU OFERTA; sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 19.03.2024 se obtuvo respuesta negativa, manteniéndose el monto total ofertado.

A razón de lo descrito se procedió según lo tipificado en el numeral 68.4 del art. 68° del RLCE, emitiéndose el Memorandum N° 0372-2024-OGPP/MDP de fecha 19.03.2024 por medio del cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la ampliación presupuestal hasta por el monto necesario para dar continuidad al Otorgamiento de la Buena Pro, no obstante, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2024-ALC/MDP de fecha 21.03.2024 se APRUEBA la oferta económica presentada en el procedimiento de selección hasta por el monto total de S/ 578,000.00 para la prestación principal, la misma que al ser adherida la prestación accesoria, suma un total ofertado de S/ 600,000.00.

En ese sentido, la oferta queda expedita para dar continuidad a la etapa de calificación de ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

4. **CALIFICACION**

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- **TRACTO CAMIONES USA S.A.C.**, al revisar su oferta se evidencia que si cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta CALIFICA.

5. **ACUERDO**

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 68° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por Licitación Pública, concluye:

- Primero** : Otorgar la Buena Pro a **TRACTO CAMIONES USA S.A.C.**, correspondiente a la “**ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2617858**”, con un monto ofertado de **S/ 600,000.00 (Seiscientos Mil con 00/100 Soles)**; incluidos todos los impuestos de ley.
- Segundo** : El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

KAROLAY MARLENY DURAN TTITO
Presidente Titular

FRITZ SAUL ENRIQUEZ CASTILLO
Primer Miembro Titular

JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDP

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2617858

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	TRACTO CAMIONES USA S.A.C. (RUC N° 20293774308)	MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. (RUC N° 20256211310)
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	PRESENTO	PRESENTO
b	Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta		PRESENTO	PRESENTO
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	PRESENTO	PRESENTO
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO	PRESENTO
e	Brochures y/o catalogo y/o folletería (en español) y/o fichas emitidas por el fabricante y/o representante y/o concesionario autorizado en el Perú de la marca ofertada, que acrediten como mínimo las características del vehículo solicitado en las presentes especificaciones técnicas		PRESENTO	PRESENTO
f	Carta emitida por el fabricante o representante autorizado de la marca en el país señalando ser concesionario o comercializador o distribuidor o representante de la marca ofertada		PRESENTO	NO CUMPLE
g	Carta de compromiso o declaración jurada donde el postor se compromete a dar capacitación teórica – técnica practica sobre el manejo del bien		PRESENTO	PRESENTO
h	Carta o declaración jurada, declarando que cuenta con talle autorizado por el representante de la marca en la provincia del Lima		PRESENTO	NO CUMPLE
i	Declaración jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTO	PRESENTO
j	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
k	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 6	PRESENTO (S/ 600,000.00)	PRESENTO (S/ 650,000.00)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION				
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	PRESENTO	PRESENTO
RESULTADO			ADMITIDA	NO ADMITIDA

Pucusana, 21 de marzo de 2024

OBSERVACIONES

MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. (RUC N° 20256211310)

Se advierte que para los documentos requeridos en las referencias f) y h), la Empresa MITSUI AUTOMOTRIZ presentó el certificado de representación dirigido al GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, en referencia a la LICITACIÓN N° 041-2023-CS/GR PUNI-1; en ese sentido, si bien es cierto el art. 60° del RLCE señala que durante la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, se puede solicitar subsanación de cualquier error material o formal en los documentos presentados; éstos deben solicitarse siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; al respecto, al evidenciarse el mismo error en mas de un documento, el mismo no constituye un error material si no un error de formulación en la elaboración de la oferta, no pudiendo el comité bajo su criterio discrecional e imparcial favorecer la participación de algún postor en algún extremo.

Por otro lado, de la revisión de su oferta técnica se aprecia que propone una carga de 20 m3 de la caja compactadora, sin embargo, en el Anexo N° 6 precio de la oferta, solo oferta una vehículo de carga de 15 m3, generando incongruencia en toda la extensión de su propuesta; en ese sentido, el numeral 60.4 del art. 60 del RLCE señala: "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. (...)"; en ese sentido, se evidencia que dicho instrumentom no puede ser subsanado; por lo que NO SE ADMITE LA PRESENTE OFERTA, ya que los errores identificados son meramente responsabilidad del postor.

KAROLAY MARLENY DURAN TTITO
Presidente Titular

JUAN JULIO RODOLFO BĂDARACO VALLE
Segundo Miembro Titular

FRITZ SAUL ENRIQUEZ CASTILLO
Primer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDP

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA – CUI 2617858

FACTORES DE EVALUACIÓN	TRACTO CAMIONES USA S.A.C. (RUC N° 20293774308)	
A. PRECIO - 78 PUNTOS	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio	S/600,000.00	78.00
B. PLAZO DE ENTREGA - 20 PUNTOS	OFERTA	PUNTAJE
De 24 hasta 15 días calendario: 20 puntos	24 DÍAS CALENDARIOS	20.00
De 44 hasta 25 días calendario: 15 puntos		
De 59 hasta 45 días calendario: 10 puntos		
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - 02 PUNTOS	OFERTA	PUNTAJE
Presenta Certificado ISO 37001: 02 puntos	NO PRESENTA	0.00
No presenta Certificado ISO 37001: 00 puntos		
PUNTAJE	98.00	
ORDEN DE PRELACIÓN	1	

Pucusana, 21 de marzo de 2024

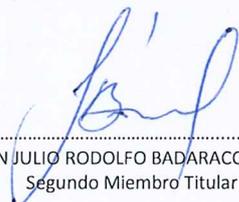
OBSERVACION

Cabe mencionar que el valor estimado de la contratación asciende a S/ 590,000 incluida la prestación accesoria; no obstante, según el Decreto Supremo N° 234-2022-EF que Modifican Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones, establece en el numeral 68.3 del art. 68 sobre Rechazo de ofertas: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

De lo descrito en el párrafo precedente, mediante correo electrónico de fecha 18.03.2024, el comité de selección requirió al postor para que REDUZCA SU OFERTA; sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 19.03.2024 se obtuvo respuesta negativa, manteniéndose el monto total ofertado.

A razón de lo descrito, mediante MEMORÁNDUM N° 0372-2024-OGPP/MDP de fecha 19.03.2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la ampliación presupuestal hasta por el monto necesario para dar continuidad al Otorgamiento de la Buena Pro; no obstante, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2024-ALC/MDP de fecha 21.03.2024 se APRUEBA la oferta económica presentada en el procedimiento de selección hasta por el monto total de S/ 578,000.00 para la prestación principal, la misma que al ser adherida la prestación accesoria, suma un total ofertado de S/ 600,000.00


KAROLAY MARLENY DURAN TTITO
Presidente Titular


JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE
Segundo Miembro Titular


FRITZ SAUL ENRIQUEZ CASTILLO
Primer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-CS/MDP

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CUI 2617858

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		TRACTO CAMIONES USA S.A.C. (RUC N° 20293774308)
ORDEN DE PRELACIÓN		1
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: TODO TIPO DE TAMAÑO DE CAMIONES COMPACTADORES.</p>		<p>CUMPLE (LOGRA ACREDITAR LO SOLICITADO)</p>
RESULTADO		CALIFICA

Pucusana, 21 de marzo de 2024


KAROLAY MARLENY DURAN TTITO
Presidente Titular


JUAN JULIO RODOLFO BADARACO VALLE
Segundo Miembro Titular


FRITZ SAUL ENRIQUEZ CASTILLO
Primer Miembro Titular

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000412
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 24 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA [301273]

MES : FEBRERO
FECHA DE DOCUMENTO : 08/02/2024
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 000391
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002398: ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR

FECHA APROBACION : 08/02/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0036 2617858 4000201 17 055 0124 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	568,000.00
0062 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR	568,000.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	568,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	568,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	568,000.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	568,000.00
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	568,000.00
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	568,000.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	568,000.00
TOTAL	568,000.00
0001 AMPLIACIONES	
0036 2617858 4000201 17 055 0124 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	10,000.00
0062 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR	10,000.00
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,000.00
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	10,000.00
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	10,000.00
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	10,000.00
2.6.3.1.1.1 PARA TRANSPORTE TERRESTRE	10,000.00
TOTAL AMPLIACIONES	10,000.00
TOTAL CERTIFICACION	578,000.00
TOTAL NOTA	578,000.00



Firmado digitalmente por ORELLANA
VILLANUEVA Jesus Luis FAU 2013137269
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-03-2024 16:54:23 -05:00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma



Resolución de Alcaldía N° 044-2024-ALC/MDP

Pucusana, 21 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA:

VISTO: El Informe N° 003-2024-LP001-2024-CS/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 del Comité de Selección, el Memorándum N° 372-2024-OGPP/MDP de fecha 19 de marzo de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 004-2021-LP001-2024-CS/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 del Comité de Selección, el Memorándum N° 506-2024-OGA/MDP de fecha 20 de marzo de 2024 de la Oficina General de Administración, el Informe Legal N° 074-2024-OGAJ/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 149-2024-GM/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así también el artículo 43° de la misma Ley, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor";

Que, mediante numeral 68.4 del art. 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, señala: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro";

Que, mediante Informe N° 003-2024-LP001-2024-CS/MDP de fecha 19 de marzo del 2024 el Comité de Selección, manifiesta que mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024 procedió a solicitar la reducción de su oferta a la empresa TRACTO CAMIONES USA S.A.C., obteniendo la respuesta por el mismo medio con fecha 19 de marzo del 2024, indicando que no es posible reducir su oferta económica, dado que va en concordancia con la distintas prestaciones, equipamientos y accesorios solicitados en las especificaciones técnicas de las bases integradas del proceso de selección, en atención a ello solicita la ampliación a la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada con CCP N° 412-2024, la misma que fue por S/. 568,000.00 soles y debe ampliarse hasta por la suma total de S/. 578,000.00 soles (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 372-2024-OGPP/MDP de fecha 19 de marzo de 2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite la Ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario N°



00412-2024 por el importe de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES) correspondiente a la IOARR con CUI N° 2617858: "ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR, EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, mediante Informe N° 004-2021-LP001-2024-CS/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 del Comité de Selección, manifiesta que, a fin de continuar con la etapa de otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 001-2024-CS/MDP "ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR, EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2617858" al postor Empresa TRACTO CAMIONES USA S.A.C., solicitó la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestal que inicialmente fue otorgado por el importe de S/ 568,000.00 soles a S/ 578,000.00 soles; esto es en razón que la oferta ha superado el valor estimado de la contratación en S/ 10,000.00 soles, motivo por el cual solicita la autorización para el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, mediante Memorándum N° 506-2024-OGA/MDP de fecha 20 de marzo de 2024 la Oficina General de Administración, solicita opinión legal sobre la viabilidad de aprobación de ampliación de certificación de disponibilidad presupuestal por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 074-2024-OGAJ/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que concurren los requisitos exigidos por la norma de contrataciones vigente para la procedencia de la autorización para la provisión de recursos por exceso en el valor estimado de la propuesta económica del postor Empresa TRACTO CAMIONES USA S.A.C., en la Licitación Pública N° 001-2024-CS/MDP "ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR, EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2617858", hasta por la suma de S/. 578,000.00 soles (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 149-2024-GM/MDP de fecha 20 de marzo del 2024 la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas y legales, remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la oferta económica para la prestación principal presentada en el proceso de selección denominado Licitación Pública N° 001-2024-CS/MDP "ADQUISICIÓN DE CAMION COMPACTADOR, EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA – CUI N° 2617858", hasta por la suma de S/. 578,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES), la misma que al ser adherida a la prestación accesoria, suma un total ofertado de S/. 600,000.00 soles (SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR al Comité de Selección para que proceda con el otorgamiento de la Buena Pro.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSE COYA ESPINOZA
ALCALDE